



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO
Permisos de Circulación



D.T. N°049
CJO/cjo
28062019

REF: Devuelve recursos que señala

LITUECHE, 28 de junio de 2019

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° **00000791**

CONSIDERANDO:

Lo detectado en la revisión de los PST rechazados y pagados por transbank, efectuada por la Tesorera municipal, de los permisos tramitados en línea en nuestra plataforma, donde se identificó que la placa patente JSTJ74, registraba PST rechazado 26/03/2019 12:31 y aprobado día 26/03/2019 12:38 y N° 32011438510660004970001, por la cantidad de \$ 31.988

Que, dichos fondos rechazados se encuentran pendientes como fondos no identificados en las conciliaciones bancarias de los meses de marzo, abril y mayo de 2019, según lo informado por la Jefe de Contabilidad.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 9 de mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Devuélvase a la Empresa Nexo Logística S.A., RUT 76.010.477-9, la cantidad de \$ 31.988.- (treinta y un mil novecientos ochenta y ocho pesos) ochenta correspondiente a duplicidad de abono a la cuenta corriente Municipal, según lo acreditado en los considerandos y PST rechazado que se menciona

presupuesto municipal vigente año 2019.

El presente gasto será deducido del

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y TRÁNSITO Y ARCHIVASE.



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)



"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

- RSAE/CCSM/ACR/RPV/CJO/cjo
c.c
- Sra. NEXO LOGISTICA
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Tránsito y Patentes
 - Secretaría Municipal

